



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Mas Madrid, Sr. Delgado Orgaz, que se relacionan a continuación:

- **PI 9089/20 R 17060**
- **PI 9090/20 R 17061**

Madrid 09 de octubre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.10.09 16:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/ics mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919929417789223758**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9089/20 R 17060

AUTOR/A: Emilio Delgado Orgaz (GPMM)

ASUNTO: Fechas previstas para la aprobación de la convocatoria pública de proyectos Convocatoria pública de subvenciones a proyectos impulsados por ONGD, en los ámbitos del desarrollo, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global y la ayuda humanitaria en Consejo de Gobierno

RESPUESTA:

El gasto de esta convocatoria se ha aprobado en el Consejo de Gobierno de 27 de agosto. El extracto de la convocatoria se ha publicado en el BOCM del 8 de septiembre.

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/09/08/BOCM-20200908-9.PDF

Madrid, 21 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9090/20 R 17061

AUTOR/A: Emilio Delgado Orgaz (GPMM)

ASUNTO: Calendario que maneja la Dirección General de Servicios Sociales e innovación Social para poder cumplir con los plazos pertinentes de la convocatoria pública de subvenciones a proyectos impulsados por ONGD, en los ámbitos del desarrollo, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global y la ayuda humanitaria en el plazo fijado de 2020

RESPUESTA:

- Septiembre/Octubre: Publicación de la convocatoria, presentación de solicitudes, revisión administrativa y remisión de requerimientos de subsanación de deficiencias detectadas.
- Noviembre: Valoración técnica de los proyectos de acuerdo con los criterios previstos en las bases reguladoras y en la convocatoria.
- Diciembre: Propuesta de concesión, fiscalización y Resolución de la convocatoria.

Madrid, 21 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

